



INFORME SECRETARIAL. 2020 00227 00. Villavicencio, 23 de marzo de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial de renuncia al poder allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, es de indicarle a la abogada que es necesario dar cumplimiento a los dispuesto al respecto por el artículo 76 del CGP, en lo referente a acompañar la renuncia de comunicación enviada al poderdante, labor que en el sub examine brilla por su ausencia, como quiera que no se acredite tanto el envío como el respectivo certificado de entrega de la mentada comunicación; por lo que, hasta que no se dé cumplimiento a ello, el Despacho no se pronunciara sobre la dimisión EILLEN MARCELA CHEQUEMARCA NARANJO al mandato concedido por la parte actora.

Notifíquese,

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. **072** del **11 DE JULIO DE 2022.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria